

Reg. 113647



OFICIO UDAI-O-391-2016

Guatemala, 15 de noviembre de 2016

Señor Ministro:

Respetuosamente me dirijo a usted, para trasladarle el Informe No. **UDAI-046-2016, CUA 52330**, correspondiente a la Auditoría de Gestión a la "Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén", por el período comprendido del 01 de octubre 2015 al 30 de septiembre 2016, para su consideración y efectos consiguientes.

Agradeceremos al Señor Ministro que al girar sus instrucciones, para que se implementen las recomendaciones, se solicite también que la copia de las acciones correctivas se remita a la Unidad de Auditoría Interna para el seguimiento correspondiente.

Con muestras de mi consideración y estima, lo saludo.

Atentamente,



Lic. José Luis Rojas Rivera
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación

Señor
Mario Méndez Montenegro
Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación
Su Despacho

Adjunto: Informe UDAI-045-2016 en 17 folios
Resumen Gerencial en 3 folios

C.c.: Sr. Pablo Morales Mejía, Jefe UDAPA-VICE-PETÉN (Informe)

Archivo

JLRR/ecr

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

**MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y ALIMENTACIÓN
AUDITORÍA INTERNA
CUA No.: 52330**

**AUDITORÍA DE GESTIÓN
UNIDAD DESCONCENTRADA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y
ADMINISTRATIVA DEL VICEMINISTERIO ENCARGADO DE ASUNTOS DE
PETÉN
DEL 01 DE OCTUBRE DE 2015 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2016**

INFORME No. UDAI-046-2016

GUATEMALA, NOVIEMBRE DE 2016

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

ÍNDICE

ANTECEDENTES	1
OBJETIVOS	2
GENERALES	2
ESPECÍFICOS	2
ALCANCE	3
INFORMACIÓN EXAMINADA	3
NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA	3
HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO	7
COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	12
DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD AUDITADA	14
COMISIÓN DE AUDITORÍA	15

ANTECEDENTES

El Acuerdo Gubernativo 338-2010 del 19 de noviembre de 2010, contiene el Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, mediante el cual se crea el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, como parte de la estructura administrativa del Ministerio, lo cual queda establecido en el Artículo 5 de dicho Reglamento, así mismo en el Artículo 16 establece que para el debido cumplimiento de sus funciones, el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se integra de las siguientes dependencias administrativas: Dirección de Desarrollo Agropecuario; y Dirección de Coordinación de Recursos Naturales y Agroturismo, sus atribuciones son las siguientes:

- Representar al Ministro y al Ministerio en el Departamento.
- Velar por la implementación de los programas y proyectos del Ministerio en el Departamento.
- Atender los requerimientos de la sociedad civil, grupos organizados y usuarios del Departamento.
- Retroalimentar al Despacho Ministerial en aspectos relacionados con el impacto de las políticas sectoriales en el departamento de Petén.
- Mantener comunicación estrecha con las autoridades locales, instituciones públicas y organismos internacionales vinculados al desarrollo de Petén.
- Incidir en la integración del departamento en la generación productiva nacional.
- Promover la potenciación del departamento en relación a aprovechar su declaratoria como zona libre de Mosca del Mediterráneo y Peste Porcina Clásica -PPC-.
- Propiciar la diversificación productiva hacia el comercio internacional, aprovechando el carácter fronterizo del departamento.
- Propiciar la participación interinstitucional en la atención a las necesidades del departamento.
- Coordinar la armonización de las políticas sectoriales con las funciones de otras entidades públicas y privadas en materia ambiental y de uso sustentable de los recursos naturales renovables en el departamento de Petén.
- Coordinar la armonización con entidades públicas y privadas en materia agropecuaria, ecoturismo y de uso sustentable de los recursos naturales renovables en el departamento de Petén.

Mediante Acuerdo Ministerial número 284-2015 del 17 de abril de 2015, se desconcentran los procesos financieros y administrativos en Unidades Ejecutoras

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

dentro de la estructura presupuestaria del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación, a través de la creación y organización de las Unidades Desconcentradas de Administración Financiera y Administrativa, en el artículo 6 del mismo Acuerdo Ministerial se indica que el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén contará con Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa.

Con base en lo establecido en el artículo 33 del Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- y nombramiento UDAI-050-2016 CUA 52330-1-2016 ambos de fecha 04 de octubre de 2016, se practicó Auditoría de Gestión a la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

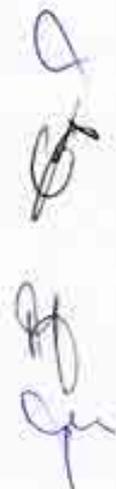
OBJETIVOS

GENERALES

Comprobar que el área administrativa y financiera de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, realiza las operaciones bajo los principios de probidad, eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad, aplicando las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y la observancia de preceptos legales y normativas vigentes.

ESPECÍFICOS

- Evaluar la estructura y ambiente del sistema de control interno de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
- Verificar la integridad de fondos y valores así como, el registro oportuno de las operaciones de ingresos y egresos en libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar la razonabilidad del gasto.
- Determinar que las transacciones se realizan conforme manuales de normas y procedimientos escritos.
- Evaluar el consumo y control de combustible.
- Evaluar el control, registro y resguardo de materiales y suministros.
- Confirmar el adecuado control y registro de los Activos Fijos.
- Efectuar corte de formas oficiales.



- Evaluar la Ejecución Presupuestaria del período a auditar.
- Comprobar Nóminas y asistencia de personal.
- Evaluar pólizas de seguro de vehículos y otros activos.
- Verificar la legalidad de los Contratos suscritos por la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.
- Confirmar el seguimiento a las recomendaciones de la Unidad de Auditoría Interna del MAGA y de la Contraloría General de Cuentas.
- Determinar la razonabilidad de los registros en los libros administrativos.
- Verificar el cumplimiento de Leyes, reglamentos y normativas internas.

ALCANCE

La auditoría comprendió la revisión de los documentos y registros que amparan las operaciones administrativas y financieras de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, de conformidad con Normas de Auditoría para el Sector Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas y demás leyes aplicables. Durante el desarrollo del trabajo se aplicaron técnicas y procedimientos de auditoría, para verificar el resguardo de los bienes y la razonabilidad de los gastos efectuados por el período comprendido del 01 de octubre de 2015 al 30 de septiembre de 2016. El trabajo de campo se realizó del 10 al 14 de octubre de 2016.

INFORMACIÓN EXAMINADA

Se evaluó la estructura y ambiente de control interno, fondo rotativo y de caja chica, análisis del consumo de combustible (cupones y/o vales), solicitudes, liquidaciones de combustible y registro en el libro autorizado, registro y control de suministros de almacén, se realizó verificación física de la existencia de materiales y suministros, contratos de arrendamiento, corte de formas, verificación física de los activos asignados al personal a través de tarjetas de responsabilidad, evaluación de la ejecución presupuestaria 2015-2016, nómina de personal permanente, pólizas de seguro y seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores de la Unidad de Auditoría Interna y de la Contraloría General de Cuentas.

NOTAS A LA INFORMACIÓN EXAMINADA

Estructura de Control Interno.

Se evaluó la estructura y ambiente del sistema de control interno de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, a través de cuestionarios de control

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220

[Handwritten signatures and initials]

interno y entrevista dirigida al Administrativo Financiero de la UDAFA referida, considerándose razonable, con excepción de los hallazgos indicados en este informe.

Fondo Rotativo.

Con fecha 03 de diciembre de 2015, la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén liquidó ante la Tesorería del MAGA, el Fondo Rotativo Interno asignado a dicho Viceministerio ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2015.

El Fondo Rotativo Interno de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén para el Ejercicio Fiscal 2016, fue autorizado a través de la Resolución AF-004-2016 por un monto de Q.75,000.00, se encuentra bajo la responsabilidad del señor Elmer Arnoldo Revolorio López, Encargado de Tesorería, persona contratada bajo renglón presupuestario 022. El registro y control contable se realiza en el libro con número de registro 157-2011, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, el 14 de marzo de 2011 y los recursos se resguardan en la cuenta de depósitos monetarios No. 02-008-001516-0 denominada FONDO ROTATIVO MAGA-PETEN, aperturada en el Banco Crédito Hipotecario Nacional. (CHN). La emisión de cheques se efectúa con firmas mancomunadas del Viceministro Jorge Armando Rosado Mendoza y Pablo Morales Mejía, Jefe de la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del VICEPETEN.

Ejecución presupuestaria.

Para el ejercicio fiscal 2016 según informe consolidado No. R00804768.rpt del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén tuvo una asignación presupuestaria de Q.21,726,017.00, de la cual al mes de septiembre se han ejecutado Q.12,728,543.00, equivalente al 59%, porcentaje que se considera razonable, pero se recomienda que por los meses que quedan del año en curso, se tomen las medidas necesarias para elevar dicha ejecución.

En el ejercicio fiscal 2015, mediante informe consolidado No.R00804768.rpt se determinó que el presupuesto asignado fue de Q.16,993,254.00, del cual se ejecutó Q.14,010,187.00, equivalente al 82%, porcentaje que se considera razonable.

[Handwritten signatures and initials]

En ambos periodos se estableció que el Grupo 00 Servicios Personales es operado financieramente en el MAGA Central.

Fondo de combustible.

El 11 de octubre de 2016, se realizó recuento físico de cupones de combustible por un monto de Q.4,000.00 a la señorita Mireily Rosibel Castellanos Martínez, persona contratada bajo renglón presupuestario 029, quien tiene a su cargo la custodia, registro y control de los mismos, a través del libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas con número de registro 265-2011 del 26 de abril de 2011.

Asimismo, se determinó existencia de combustible a través de los libros autorizados por la Contraloría General de Cuentas, con números de registro 257-2011 del 26 de abril de 2011 por un monto de Q.19,833.00 y 186-2011 del 21 de marzo de 2011 por un monto de Q.8,719.50, dichos montos se manejan a través de vales en las gasolineras locales, denominadas Inversiones Innovadoras del Norte Sociedad Anónima y Servicentro Chabelin.

Dichos fondos son manejados por la señorita Mireily Rosibel Castellanos Martínez y el señor Abner Adonias Escobar Burgos, persona contratada bajo renglón presupuestario 029, por lo que se formuló el hallazgo No. 1 de control interno en el presente informe.

Almacén.

El encargado del almacén es el señor Axel Oswaldo Montero Aldana, persona contratada bajo el renglón presupuestario 022, para el registro y control de los ingresos y egresos del Almacén de suministros utiliza el libro autorizado por la Contraloría General de Cuentas bajo número de registro 185-2011 del 21 de marzo de 2011 y tarjetas kardex, autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

Se realizó la verificación física a las existencias del almacén de forma selectiva contra las tarjetas kardex, encontrando dichos registros al día y operados en forma razonable.

Inventario de Activos Fijos.

El control y resguardo de Activos Fijos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se encuentra a cargo del señor Byron Marconi Ovando Hoil, persona




contratada bajo el renglón presupuestario 011, para lo cual la Contraloría General de Cuentas autorizó el libro con número de registro 052-2014 el 17 de marzo de 2014, constatándose que dichos registros se encuentran desactualizados, lo que se menciona en el hallazgo número 2 de control interno de este informe.

Corte de Formas.

El corte de formas de formularios autorizados por la Contraloría General de Cuentas se realizó en la Unidad Desconcentrada de Administración Financiera y Administrativa del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, determinándose que se utilizan razonablemente.

Contrato de Arrendamiento.

Se determinó a través del Reporte R00804109 rpt obtenido del Sistema Integrado de Contabilidad -SICOIN-, que el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, suscribió Contrato Administrativo número 07-2016 por las instalaciones que ocupa la Dirección de Recursos Naturales y Agroturismo, ubicadas en el municipio de Poptún, a la fecha de nuestra revisión los pagos se encuentran al día.

Nómina de Personal.

El control de la asistencia de personal del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se realiza en el libro autorizado por la Subdirección de Recursos Humanos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA-, el 20 de marzo de 2015. Se constató que los nombres de los empleados son anotados en el libro, por una misma persona, provocando que no haya una cronología en las horas de entrada del personal, recomendándose que conforme los empleados vayan llegando ellos mismos se anoten.

La nómina de personal totaliza 160 personas integradas en los siguientes renglones presupuestarios: 21 en el renglón 011, 6 en el renglón 022, 40 en el renglón 031 y 93 en el renglón 029.

Se verificó la asistencia de 25 personas, en vista que la mayor parte realizan sus tareas en el área rural.

[Handwritten signature]

Seguro de Vehículos.

Mediante listado del parque vehicular de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, proporcionado por el señor Byron Marconi Ovando Hoil, Encargado de Inventarios del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se estableció que actualmente no están asegurados todos los vehículos, por lo que se formuló el hallazgo número 3 de control interno en el presente informe:

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 1

Personas contratadas con cargo al Renglón Presupuestario 029, están realizando actividades administrativas.

Condición

Se comprobó que en el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, los encargados del registro y control del combustible, están contratados bajo el renglón presupuestario 029.

Criterio

El Acuerdo No. A-118-2007 de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2 indica: "Al personal contratado bajo el Renglón Presupuestario 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" por carecer de la calidad de servidor público, no le son aplicables las normas contenidas en el Decreto 89-2002, Ley de Probidad y Responsabilidades de Funcionarios y Empleados Públicos y su Reglamento; por lo que no están afectos ni obligados a la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial y en consecuencia tiene prohibición para el manejo de fondos públicos, ejerzan funciones de dirección y decisión. Esta prohibición surte efectos a partir del uno de agosto de dos mil siete".

Causa

Falta de personal 011 Personal Permanente o 022 Personal por Contrato, en el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén para asignarles las actividades administrativas y financieras de la misma.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Efecto

Las autoridades del MAGA, sean sancionadas económicamente, por asignar actividades administrativas a personal que no tiene carácter de servidor público o trabajador público.

Recomendación para el Jefe de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén:

Se realicen las gestiones correspondientes ante la Dirección de Recursos Humanos del MAGA a efecto, que el personal encargado de realizar funciones de tipo administrativo u operativo, este contratado dentro de los renglones presupuestarios que si permiten este tipo de actividades.

Comentario de los Responsables

A través del oficio UDDAFA-VICEPETEN No. 336-2016 el Jefe Financiero Administrativo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén indica: "Mediante oficio UDDAFA-VICEPETEN No. 334-2016, fue solicitado al licenciado Edwin Ruiz, Subdirector de Recursos Humanos realizar las acciones necesarias para que el personal citado en ese hallazgo sea trasladado a los renglones presupuestarios que si permiten ese tipo de actividades".

Comentario de Auditoría

En respuesta a la evidencia presentada por la Administración del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que el personal encargado sea contratado bajo los renglones presupuestarios que si permiten realizar actividades de tipo operativo u administrativo, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación.

[Handwritten signatures and initials]



Hallazgo No.2

Deficiencias en el registro y control en el inventario de bienes del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Condición:

Al verificar los activos fijos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se observó lo siguiente:

- Las Tarjetas de Responsabilidad, no se encuentran actualizadas.
- Existe una diferencia de Q.321,205.90 en los registros del libro autorizado para el registro y control de bienes activos, contra las tarjetas de responsabilidad.
- El Libro de registro y control de bienes activos del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén no se opera de acuerdo a lo establecido en la Circular 3-57 de la Dirección de Contabilidad del Estado.

Criterios:

La circular 3-57 emitida por la Dirección de Contabilidad del Estado, establece: **Tiempo en que debe formarse el inventario.** "Cada jefe de oficina bajo su responsabilidad deberá disponer la verificación física del inventario respectivo, a efecto de que esté terminado el día 31 de diciembre de cada año, asentándolo enseguida en el libro destinado para el efecto, debiéndose tomar en cuenta las adquisiciones y bajas registradas durante el ejercicio, para su correcta actualización." **Tarjetas de Responsabilidad.** "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo de cada empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el inventario, los bienes por los cuales responde cada funcionario o empleado público, agregándose al final y por separado el detalle de los artículos que por su naturaleza fungible no hayan sido incluidos en el inventario. Para mayor facilidad en su identificación, todos los objetos se numeran correlativamente, consignando tales números en inventarios y tarjetas".

El numeral 1.6 de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: **TIPOS DE CONTROLES.** Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, establecer e

7ª. Avenida 12-90 zona 13, edificio Monja Blanca, Nivel 4, Oficina 407, Tel.: 2413-7220





implementar con claridad los diferentes tipos de control que se relacionan con los sistemas administrativos y financieros. En el Marco Conceptual de Control Interno Gubernamental, se establecen los distintos tipos de control interno que se refiere a: Control Interno Administrativo y Control Interno Financiero, y dentro de estos, el control previo, concurrente y posterior "

Causa:

No se tiene una actualización del inventario de bienes del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Efecto:

Riesgo de pérdida de bienes activos por falta de actualización de los registros, bajo la responsabilidad del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Recomendación para el Jefe de la UDAFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén:

Se instruya por escrito al encargado o responsable del control del inventario de bienes activos, para que actualicen las tarjetas de responsabilidad, establezca la diferencia determinada, se actualicen los registros y se opere de manera correcta.

Comentario de los Responsables

A través del oficio UDDAFA-VICEPETEN No. 336-2016 el Jefe Financiero Administrativo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén indica: "Mediante oficio UDDAFA-VICEPETEN No. 332-2016, fue solicitado al señor Axel Montero Encargado de Inventario a.i., el desvanecimiento de estos hallazgos, quien se refiere a los mismos en oficio No. 34-2016 bmo-Inventarios, al cual adjunta documentación de soporte, para el desvanecimiento de los mismos".

Comentario de Auditoría

En respuesta a la evidencia presentada por la Administración del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que se presente copia de las tarjetas autorizadas por la Contraloría General de Cuentas, la integración de la diferencia establecida y copia

[Handwritten signatures and initials]

de la operatoria del libro de inventarios, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación.

HALLAZGO No.3

Vehículos bajo la responsabilidad del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén no incluidos en la póliza de seguro.

Condición:

Al verificar el listado de vehículos que se encuentran bajo la responsabilidad del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se determinó que no se incluyen en la póliza de seguro de vehículos del Viceministerio los siguientes: Camioneta Toyota, placa No. P-567BGM, Camioneta Toyota, placa No. O-352BBS, Camioneta Chevrolet, placa No. P-615BMF, Pick up Mitsubishi, placa No. P-361BXN y Pick up Ford, placa No. O-868BBD.

Criterio:

El Marco Conceptual de las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, numeral 10, emitidas por la Contraloría General de Cuentas, indica: "Aplicables a la administración de personal inciso d. Caucciones (Pólizas de seguro) Cada ente público, especialmente en las áreas que tienen que ver con el manejo y custodia de valores y bienes del Estado, debe promover el uso de cauciones pólizas de seguro contra siniestros, de tal manera que se eviten pérdidas innecesarias, y se asegure la recuperación del bien".

Causa:

Falta de prevención de las Autoridades, para el resguardo de los bienes activos propiedad del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación al servicio del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén.

Efecto:

Riesgo de pérdida de los bienes activos, propiedad del Ministerio sin posibilidad de reposición.

[Handwritten signatures and initials on the right margin]

Recomendación para el Jefe de la UDFA del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén:

Gestione a donde corresponda para que a la brevedad, se adhieran los vehículos faltantes a la póliza de seguro y envíe copia a la Auditoría Interna de la inclusión de los mismos.

Comentario de los Responsables

A través del oficio UDDAFA-VICEPETEN No. 336-2016 el Jefe Financiero Administrativo del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén indica: "Adicionalmente, mediante oficio UDDAFA-VICEPETEN No. 335-2016, se ha solicitado al Departamento de Seguros del Crédito Hipotecario Nacional, la agilización de los trámites para que por medio de un endoso, sean incorporados a la póliza de seguros No. VA14704 los vehículos citados en dicho hallazgo. No esta demás indicar que dicha gestión fue iniciada desde el mes de abril, fecha en que los vehículos fueron sujetos de inspección por parte de la aseguradora".

Comentario de Auditoría

En respuesta a la evidencia presentada por la Administración del Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén, se acepta parcialmente el desvanecimiento del hallazgo, al momento que se presente copia del documento que demuestre la inclusión de los vehículos a la póliza de seguro de vehículos, se dará por concluido el proceso de implementación de la recomendación.

COMENTARIOS SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE LOS HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

De la Auditoría Interna.

Se solicitó al Auditor de Seguimiento el Reporte del Estado de Avance al cumplimiento de Recomendaciones de la Auditoría Interna, del MAGA, en el cual aparece que al 30 de septiembre de 2016, no se encuentran pendientes de desvanecer recomendaciones formuladas por parte de la Auditoría Interna del MAGA.

A
S
R
G



De la Contraloría General de Cuentas.

Se solicitó al Auditor de Seguimiento el Reporte del Estado de Avance al cumplimiento de Recomendaciones de la Contraloría General de Cuentas, en el cual aparece que al 30 de septiembre de 2016, no existen hallazgos que el Viceministerio Encargado de Asuntos de Petén tenga pendientes de desvanecer.

PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES.

Se fija un plazo de quince (15) días hábiles para que los responsables de la unidad auditada informen a la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- sobre las acciones realizadas para el cumplimiento de las recomendaciones emitidas en el presente informe.



**DETALLE DE FUNCIONARIOS Y PERSONAL RESPONSABLE DE LA ENTIDAD
AUDITADA**

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	Henry Giovanni Vásquez Kilkan	Viceministro Petén	01/10/2015	31/05/2016
2	Jorge Armando Rosado Mendoza	Viceministro Petén	01/06/2016	30/09/2016
2	Pablo Morales Mejía	Administrativo Financiero	01/07/2016	30/09/2016

[Handwritten signatures]



COMISIÓN DE AUDITORÍA



Jorge Geovanni Padilla Galdámez
Auditor



Manuel Francisco Trujillo Morales
Supervisor



Erick Francisco Castillo Contreras
Jefe de Auditores



José Luis Rojas Rivera
Auditor Interno
Lic. José Luis Rojas Rivera
AUDITOR INTERNO
Ministerio de Agricultura,
Ganadería y Alimentación